

13.ª Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas bases se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sita en Plaza Alameda Diputación, núm. 2 (Edificio Diputación) de Villamartín (Cádiz), en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en el BOJA y un extracto de las mismas en el BOE.

Villamartín (Cádiz), 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Alfonso C. Moscoso González.

A N E X O

Denominación: Técnico/a Superior de Orientación e Inserción Profesional.
Titulación exigida: Psicología.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 26,02 €.
Categoría del Tribunal: 1.ª

Denominación: Técnico/a Medio de Orientación e Inserción Profesional.
Titulación exigida: Graduado/a Social.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 19,52 €.
Categoría del Tribunal: 2.ª

Denominación: Técnico/a Medio Informático/a.
Titulación exigida: Técnico/a Medio Informática de Gestión.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 19,52 €.
Categoría del Tribunal: 2.ª

Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Orientación e Inserción Profesional.
Titulación exigida: Graduado Escolar.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 9,76 €.
Categoría del Tribunal: 4.ª

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de la Resolución dictada en el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a la Resolución de los citados procedimientos, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la citada Consejería o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.: 5/2006.
Fecha Resolución: 3.3.06.
Interesado (NI) y Municipio, Ult. Domicilio: Don Rafael Enrique Cáceres Aguilar (52.339.245 P), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Infracción: 114.1.a) L. 27/92.
Sanción: 150,00.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. TRIPLE M

ANUNCIO de disolución. (PP. 721/2006).

Se hace público que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de febrero de 2006, con la presencia de todos los socios y por unanimidad, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Disolver la Sociedad por voluntad de todos los socios conforme al artículo 110, apartado c), de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 46, apartado b), de los estatutos sociales.»

La Liquidadora, Estefanía Lara Fernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PAGINA

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

Anuncio de bases. 99

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio de bases. 101

Anuncio de bases. 113

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 117

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Anuncio de bases. 122

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Anuncio de bases. 150

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Anuncio de bases. 154

AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA

Anuncio de bases. 161

AYUNTAMIENTO DE MANILVA

Anuncio de bases. 167

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Anuncio de bases. 173

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

Anuncio de bases. 184

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de bases. 188

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 22 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 55 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

Anuncio de bases. 193

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases. 199

**AYUNTAMIENTO DE PALOS
DE LA FRONTERA**

Anuncio de bases. 201

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Anuncio de bases. 204

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

ANUNCIO de bases.

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén),

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2006, se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, que a continuación se insertan:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2005, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2005 (BOE NUM. 162 DE 8 DE JULIO DE 2005)

Primera: Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 2005, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Dada la naturaleza de las funciones a desempeñar, conforme a lo establecido en el artículo 2.º del RD 896/1991, de 7 de junio, se hace necesario que sea por el sistema de concurso-oposición.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera: Presentación de solicitudes.

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando originales o fotocopias compulsadas de la documentación que justifique los méritos alegados para la fase de concurso, así como fotocopia compulsada del DNI.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias

también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen: Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Cuarta: Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente. El Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales. Un representante de la Comunidad Autónoma, el Delegado de Personal o funcionario en quien delegue y un funcionario de carrera de esta Corporación.
- Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los Vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Sexta: Desarrollo de los ejercicios.

- a) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.
- b) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.
- c) La publicación de los sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el anterior.

Séptima: Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos iguales o similares: 0,20 puntos por mes completo. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.
- Por servicios prestados en las restantes Administraciones Públicas en puestos iguales o similares: 0,20 puntos por mes completo. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.